

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Baleares hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 2.091. Nombre «San Carlos». Mineral, plomo. Hectáreas, 663. Término municipal, Santa Eulalia del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Fortuny.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

8.997. «Amp. a Santa Flora». Casiterita. 622. Pozuelo de Zarzón.  
9.040. «Los Milagros». Plomo. 70. Alcantara.  
9.041. «Europea». Estaño. 100. Trujillo.  
9.044. «La Florian». Wolfram y estaño. 10. Portezuelo y Garrovillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 4 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, accidental, Miguel Casanueva.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.656. «San Andrés». Falsa ágata. 100. Murtas.  
29.660. «Verdadera Santa Cruz (1.ª fracción)». Falsa ágata. 32. Murtas.  
29.660 bis. «Verdadera Santa Cruz (2.ª fracción)». Falsa ágata. 12. Murtas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece y treinta horas en esta Delegación Provincial.  
Granada, 7 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

27.880. «Santa Rosa». Hierro. 8. Albuñol.  
27.857. «Micaela». Hierro. 20. Otívar-Albuñol.  
28.370. «Dolores». Lignito. 4. Arenas del Rey.  
28.805. «Eduardito». Sustancias magnesianas. 12. Huétor Santillán.  
29.466. «Mina Verde». Serpentina. 30. Dílar.  
29.467. «Matas Verdes». Serpentina. 15. Monachil.  
29.468. «Abanto». Serpentina. 25. Monachil.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece y treinta horas en esta Delegación Provincial.  
Granada, 7 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados, por falta de pago del canon de superficie, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

6.124. «Mari Eva». Barita. 50. Almogía.  
6.125. «Jose Carlos». Barita. 10. Almogía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes sobre sus terrenos, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado por Orden ministerial de 17 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), para toda clase de sustancias minerales.

Málaga, 6 de julio de 1973.—El Delegado provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente AT. 96/1972, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T., para alimentar los centros de transformación de Agustines, Arra y Ayo, en el término municipal de Sangenjo, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de M. T., a 20 KV., de 3.888 metros de longitud, y una potencia a transportar de 1.000 KW.

Tres transformadores de 30 KVA, cada uno, relación de transformación 20.000/15.000/220-380 V., en Agustines, Arra y Ayo (Sangenjo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 21 de mayo de 1973.—El Delegado.—2 106-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.486. «María 8.ª». Uranio. 13.103. Pereña, Villavieja de Los Aires y otros.  
5.515. «María del Pilar». Hierro. 720. Castillejo de Dos Casas y otros.  
5.519. «Zamayón». Estaño. 6.625. Añover de Tormes y otros.  
5.526. «Santa Teresa de Avila». Wolfram y estaño. 820. Mata de Ledesma y otros.  
5.530. «Fina María». Plomo. 100. Santibáñez de Béjar.  
5.532. «El Castañar». Estaño y scheelita. 1.770. Miranda del Castañar y otros.  
5.533. «Mariola». Uranio. 163. El Payo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Salamanca, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, accidental, Antonio Sarasola.